



RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.816/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Flavia Romina FERNANDEZ PAREDES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal III de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna FERNANDEZ PAREDES;

QUE por Notas Nros. 352 y 697/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna FERNANDEZ PAREDES además de adeudar el examen final de la asignatura pre-correlativa Clínica Psicopedagógica I adeuda el examen final de la asignatura correlativa Educación Formal II;

QUE obra Despacho N° 288/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Flavia Romina FERNANDEZ PAREDES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar la asignatura Educación Formal III de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

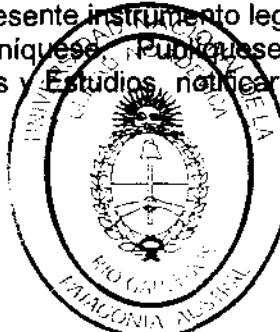
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º. NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Flavia Romina FERNANDEZ PAREDES (D.N.I. N° 34.712.946) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

567